

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPO PARA RED CONECTIVIDAD PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código :	20512640452	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	INTERNET SOLUTIONS NETWORK PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:05:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Al comité de selección se solicita confirmar que la "Hoja de presentación de los bienes ofertados, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2. Características Técnicas (Especificaciones Técnicas Mínimas), donde además deberá indicar obligatoriamente la marca y procedencia de los bienes ofertados" hace referencia al detalle técnico de cada equipo realizado por el postor. De no ser el caso detallar a que hace referencia?, a la ficha técnica de cada equipo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. Se aclara que la "Hoja de presentación de los bienes ofertados" a la que se hace referencia en el numeral 5.2 "Características Técnicas" es un documento que debe incluir una descripción general de los bienes ofertados, asegurando que se ajusten a las especificaciones técnicas mínimas requeridas. En este documento, es obligatorio que el postor indique la marca y la procedencia de cada uno de los equipos ofrecidos.

Sin embargo, esta hoja no debe confundirse con la ficha técnica detallada de cada equipo, que es un documento adicional que puede contener información más específica sobre las características y funcionalidades de los productos ofertados. Por lo tanto, la hoja de presentación debe resumir y validar que los bienes cumplen con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPO PARA RED CONECTIVIDAD PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código :	20512640452	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	INTERNET SOLUTIONS NETWORK PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:05:31

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Al comité de selección se solicita ampliar el plazo de entrega de los equipos a 30 días calendario para una mayor pluralidad e igualdad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la consulta. La indagación de estudio de mercado ha confirmado la existencia de empresas y/o proveedores con capacidad para cumplir con el plazo de entrega requerido, especialmente en situaciones de adquisición urgente como la presente. El plazo solicitado responde a una necesidad concreta del Instituto de Pampas para disponer de los equipos a tiempo y así agilizar su incorporación en el plan de estudios, garantizando el cumplimiento de los objetivos académicos y formativos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPO PARA RED CONECTIVIDAD PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20530293298

Nombre o Razón social : ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/10/2024

Hora de envío : 18:12:24

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En referencia al numeral 1.9. Plazo de Entrega (página 15 de las bases), se indica lo siguiente: ¿Entrega de los bienes en el IESTPPT: (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.¿

Considerando que los equipos requeridos contienen componentes que son importados y fabricados en Europa, y que ello implica tiempos de entrega variables, solicitamos confirmar si es posible aceptar un plazo de entrega de 20 días calendarios para asegurar el adecuado suministro y la calidad de los bienes ofertados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la consulta. La indagación de estudio mercado ha confirmado la existencia de empresas y/o proveedores con capacidad para cumplir con el plazo de entrega requerido, especialmente en situaciones de adquisición urgente como la presente. El plazo solicitado responde a una necesidad concreta del Instituto de Pampas para disponer de los equipos a tiempo y así agilizar su incorporación en el plan de estudios, garantizando el cumplimiento de los objetivos académicos y formativos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPO PARA RED CONECTIVIDAD PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20530293298

Nombre o Razón social : ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/10/2024

Hora de envío : 18:12:24

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"En referencia al numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de oferta, inciso f) pagina 16, se menciona lo siguiente: ""El postor debe presentar catalogo o brochures o folleto o ficha técnica del bien ofertado; como información complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. Los catalogos o brochures o folleto o ficha técnica, deberán estar en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuar por traductor publico juramentado o traducción verificada efectuada por traductor colegiado certificado." normativa de contrataciones del Estado establece que, cuando el postor ganador de la Buena Pro hubiera presentado durante el proceso de selección documentación en idioma distinto al castellano, acompañada de traducción certificada, para la suscripción del contrato debe presentar la traducción oficial efectuada por traductor público juramentado, de dichos documentos; con la finalidad de brindar mayor certeza a la Entidad respecto de la información contenida en estos, dado que aquellas traducciones que no provengan de traductor público juramentado ni cumplan con las formalidades debidas, se entienden como traducciones sin valor oficial, según el Decreto Supremo N° 126-2003-RE., Según la Opinión N° 027-2013/DTN de la OSCE, concluye con lo siguiente: ""la normativa de contrataciones del Estado establece que, cuando el postor ganador de la Buena Pro hubiera presentado durante el proceso de selección documentación en idioma distinto al castellano, acompañada de traducción certificada, para la suscripción del contrato debe presentar la traducción oficial efectuada por traductor público juramentado, de dichos documentos; con la finalidad de brindar mayor certeza a la Entidad respecto de la información contenida en estos, dado que aquellas traducciones que no provengan de traductor público juramentado ni cumplan con las formalidades debidas, se entienden como traducciones sin valor oficial, según el Decreto Supremo N° 126-2003-RE. normativa de contrataciones del Estado establece que, cuando el postor ganador de la Buena Pro hubiera presentado durante el proceso de selección documentación en idioma distinto al castellano, acompañada de traducción certificada, para la suscripción del contrato debe presentar la traducción oficial efectuada por traductor público juramentado, de dichos documentos; con la finalidad de brindar mayor certeza a la Entidad respecto de la información contenida en estos, dado que aquellas traducciones que no provengan de traductor público juramentado ni cumplan con las formalidades debidas, se entienden como traducciones sin valor oficial, según el Decreto Supremo N° 126-2003-RE., sírvase confirmar que para efectos de presentación de ofertas, sera suficiente presentando la documentación del fabricante en idioma original acompañada de una traducción simple, adjuntando a esta una Declaración Jurada por parte del postor, asegurando la presentación de Traducciones Oficiales a la suscripción del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la consulta, y se recuerda al postor que debe ceñirse estrictamente al numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, inciso f) de las bases, el postor debe presentar catálogo, brochure, folleto o ficha técnica del bien ofertado, en idioma castellano o acompañado de traducción oficial o verificada por traductor público juramentado o colegiado certificado. Esta disposición se alinea con el Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que exige que los documentos en idioma distinto al español incluyan una traducción oficial para brindar certeza sobre la información contenida. Por lo tanto, la normativa aplicable no permite la sustitución de esta traducción oficial con una traducción simple y declaración jurada en la etapa de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPO PARA RED CONECTIVIDAD PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20530293298

Nombre o Razón social : ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/10/2024

Hora de envío : 18:12:24

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En referencia al numeral 5.2. CARACTERISTICAS TECNICAS, Router Administrable para Entrenamiento pagina 21, se menciona lo siguiente: "Memoria RAM: 1GB como mínimo", basándonos en el Principio de Libre Concurrencia, se puede validar que esa capacidad de RAM para un equipo switch de estas características no tendría mucha implicancia a nivel de rendimiento, además que esta capacidad de RAM solo cumpliría una sola marca , limitando esto la libre participación de postores, por lo tanto, sírvase confirmar que este requerimiento será opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la consulta. Luego de una revisión técnica, se confirma que el requerimiento de 1 GB de RAM en el router administrable para entrenamiento puede considerarse opcional. La memoria RAM de 1 GB no es determinante en el rendimiento para el tipo de tareas de entrenamiento y configuración básicas esperadas en el contexto formativo y educativo, ya que estos equipos no requieren manejar cargas de tráfico intensivas ni múltiples usuarios simultáneos como en entornos empresariales o de centros de datos.

La flexibilización de este requisito favorece el Principio de Libre Concurrencia, permitiendo la participación de un mayor número de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debera decir: - A.7 Opcionalmente debe contar con Memoria Ram: 1GB como mínimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPO PARA RED CONECTIVIDAD PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20530293298

Nombre o Razón social : ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/10/2024

Hora de envío : 18:12:24

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En referencia al numeral 5.2. CARACTERISTICAS TECNICAS, SWITCH pagina 3, se menciona lo siguiente: "Memoria RAM: 4GEn referencia al numeral 5.2. CARACTERISTICAS TECNICAS, SWITCH pagina 3, se menciona lo siguiente: "Memoria RAM: 4GB como mínimo", teniendo en cuenta que en la actualidad los switches de ultima generación el rendimiento se define enteramente en la capacidad de conmutación, quedando la característica de memoria RAM un factor no relevante para el rendimiento operativo del switch, en ese caso, sírvase confirmar que se aceptaran switches con Memoria RAM de 512Mb.

B como mínimo", teniendo en cuenta que en la actualidad los switches de ultima generación el rendimiento se define enteramente en la capacidad de conmutación, quedando la característica de memoria RAM un factor no relevante para el rendimiento operativo del switch, en ese caso, sírvase confirmar que se aceptaran switches con Memoria RAM de 512Mb.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la consulta. La capacidad de conmutación es el principal factor que determina el rendimiento operativo de un switch, ya que se refiere a la cantidad de datos que puede manejar simultáneamente, lo que es crucial en entornos de red con múltiples dispositivos. Un switch con suficiente capacidad de conmutación puede operar eficientemente con Memoria RAM de 512 MB, ya que esta cantidad es adecuada para soportar las funciones básicas de gestión y control del tráfico de red. En comparación, una memoria RAM de 4 GB puede ser innecesaria para aplicaciones educativas o redes pequeñas, donde el tráfico es moderado.

Por lo tanto, se acogerá la consulta y se aceptará la consideración de switches con memoria RAM de 512 MB como mínimo, permitiendo también a los postores ofrecer equipos con mayor cantidad de RAM si así lo desean. Esta modificación se añadirá con motivo de la integración de bases, alineándose así con el objetivo de adquirir equipos para la enseñanza y promoviendo una mayor pluralidad de marcas y competencia en el proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debera decir: - A.6 Memoria Ram: 512MB como mínimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPO PARA RED CONECTIVIDAD PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20530293298

Nombre o Razón social : ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/10/2024

Hora de envío : 18:12:24

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En referencia al numeral 5.2. CARACTERISTICAS TECNICAS, SWITCH pagina 3, se menciona lo siguiente: "Memoria Flash: 4GB como mínimo", teniendo en cuenta que en la actualidad los switches de ultima generación el rendimiento se define enteramente en la capacidad de conmutación, quedando la característica de memoria Flash un factor no relevante para el rendimiento operativo del switch, en ese caso, sírvase confirmar que se aceptaran switches con Memoria Flash de 32Mb.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la consulta. La capacidad de conmutación es el principal factor que determina el rendimiento operativo de un switch, y en el contexto actual de redes, la memoria Flash, aunque juega un papel en el almacenamiento de configuraciones y firmware, no es un indicador crítico del rendimiento del dispositivo. En entornos de red, los switches de última generación pueden operar eficientemente incluso con una memoria Flash de 32 MB, dado que el rendimiento y la capacidad de manejo de tráfico dependen más de las especificaciones relacionadas con la capacidad de conmutación.

Por lo tanto, se acogerá la consulta y se aceptará la consideración de switches con memoria Flash de 32 MB como mínimo, permitiendo también a los postores ofrecer equipos con mayor cantidad de memoria Flash si así lo desean. Esta modificación se añadirá con motivo de la integración de bases, promoviendo una mayor pluralidad de marcas y competencia en el proceso de selección, y alineándose con el objetivo de adquirir equipos para la enseñanza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debera decir: - A.7 Memoria Flash: 32MB como mínimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPO PARA RED CONECTIVIDAD PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20530293298

Nombre o Razón social : ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/10/2024

Hora de envío : 18:12:24

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En referencia al numeral 5.2. CARACTERISTICAS TECNICAS, Switch Administrable para Entrenamiento pagina 22, se menciona lo siguiente: "Memoria RAM: 4GB como mínimo", basándonos en el Principio de Libre Concurrencia, se puede validar que esa capacidad de RAM para un equipo switch de estas características no tendría mucha implicancia a nivel de rendimiento, además que esta capacidad de RAM solo cumpliría una sola marca , limitando esto la libre participación de postores, por lo tanto, s confirmar que este requerimiento será opcional, ya que la finalidad de este equipo será para entrenamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la consulta. La capacidad de conmutación es el principal factor que determina el rendimiento operativo de un switch, especialmente en un Switch Administrable para Entrenamiento. En este contexto, la memoria RAM de un dispositivo tiene una relevancia limitada, ya que las tareas educativas y de configuración que se llevarán a cabo no requieren necesariamente una capacidad elevada de RAM.

Por lo tanto, se acogerá la consulta y se aceptará la propuesta de hacer que el requerimiento de 4 GB de RAM sea opcional. Esto facilitará la participación de un mayor número de postores y promoverá la pluralidad de marcas, alineándose con el Principio de Libre Concurrencia. Esta modificación se integrará en las bases, asegurando que el objetivo de adquirir equipos para la enseñanza sea cumplido de manera más amplia y accesible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debera decir: - A.5 Opcionalmente debe contar con Memoria Ram: 4GB como mínimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPO PARA RED CONECTIVIDAD PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20530293298

Nombre o Razón social : ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/10/2024

Hora de envío : 18:12:24

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En referencia al numeral 5.2. CARACTERISTICAS TECNICAS, Switch Administrable para Entrenamiento pagina 22, se menciona lo siguiente: "Memoria Flash: 4GB como mínimo", basándonos en el Principio de Libre Concurrencia, se puede validar que esa capacidad de RAM para un equipo switch de estas características no tendría mucha implicancia a nivel de rendimiento, además que esta capacidad de RAM solo cumpliría una sola marca , limitando esto la libre participación de postores, por lo tanto, sírvase confirmar que este requerimiento será opcional, ya que la finalidad de este equipo será para entrenamiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la consulta. La capacidad de conmutación sigue siendo el principal factor que determina el rendimiento operativo de un switch, y en el contexto de un Switch Administrable para Entrenamiento, la memoria Flash de un dispositivo tiene un impacto limitado en el rendimiento general. Para los propósitos educativos de este equipo, una memoria Flash de 32 MB es adecuada, ya que permitirá el almacenamiento de configuraciones y firmware necesarios para el aprendizaje sin requerir capacidades excesivas.

Por lo tanto, se acogerá la consulta y se aceptará la propuesta de hacer que el requerimiento de 4 GB de memoria Flash sea opcional. Esto permitirá una mayor participación de postores y promoverá la pluralidad de marcas, en consonancia con el Principio de Libre Concurrencia. Esta modificación se integrará en las bases, asegurando que el objetivo de adquirir equipos para la enseñanza se logre de manera más accesible y eficiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debera decir: - A.6 Opcionalmente debe contar con Memoria Flash: 4GB como mínimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPO PARA RED CONECTIVIDAD PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20530293298

Nombre o Razón social : ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/10/2024

Hora de envío : 18:12:24

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En referencia al numeral 6.2.1 Personal Clave pagina 25, se menciona lo siguiente: "Encargado de instalación y capacitación: Ing. Eléctrico y/o Ing. Electricista y/o Ing. Electrónico y/o Ing. Sistemas y/o Ing. Informático con experiencia mínima de dos (02) años en instalación y/o configuración y/o puesta en marcha de equipos de (comunicaciones y/o Tecnologías de Información (TI)).", para poder dar apertura a una Libre Participación de Postores, sírvase aclarar que se aceptaran carreras afines a las antes mencionadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la consulta. La especificación de que el "Encargado de instalación y capacitación" debe ser un profesional titulado en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electricista, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática con una experiencia mínima de dos años en instalación, configuración y puesta en marcha de equipos de comunicaciones y Tecnologías de Información (TI) está diseñada para asegurar la calidad y la idoneidad del personal técnico requerido para la ejecución del proyecto.

La inclusión de otras carreras como "afines" podría generar confusiones y divergencias a la hora de la revisión de ofertas, complicando la evaluación de las capacidades del personal propuesto por los postores. Por lo tanto, se considera que las especialidades mencionadas son las más relevantes y adecuadas para las funciones específicas requeridas en esta contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPO PARA RED CONECTIVIDAD PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20530293298

Nombre o Razón social : ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/10/2024

Hora de envío : 18:12:24

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En referencia al numeral 6.2.1 Personal Clave pagina 25, se menciona lo siguiente: "Encargado de instalación y capacitación: Ing. Eléctrico y/o Ing. Electricista y/o Ing. Electrónico y/o Ing. Sistemas y/o Ing. Informático con experiencia mínima de dos (02) años en instalación y/o configuración y/o puesta en marcha de equipos de (comunicaciones y/o Tecnologías de Información (TI)).", se menciona las carreras que debe cumplir el profesional a brindar la capacitación e instalación; sírvase aclarar que este profesional deberá contar mínimo con Bachiller.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.2.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la consulta. Con motivo de la integración de bases, se incorporará la modificación que permitirá que tanto Bachilleres como Ingenieros en las carreras mencionadas sean considerados válidos para desempeñar el rol de capacitación e instalación. Esto no solo ampliará la disponibilidad de personal calificado, sino que también fomentará una mayor participación de postores en el proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debera decir: ¿ Encargado de instalación y capacitación: (Bach. Ing. y/o Ing.) (Eléctrico y/o Electricista y/o Electrónico y/o Sistemas y/o Informático) con experiencia mínima de dos (02) años en instalación y/o configuración y/o puesta en marcha de equipos de (comunicaciones y/o Tecnologías de Información (TI)).